



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 106-2014-MDS

Socabaya, 12 de febrero del 2014

VISTOS:

Los Informes N° 043-A y 041-A-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, recaído en la solicitud presentada por la Sra. Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, solicita el goce de su periodo vacacional pendientes del año 2013.

Que, respecto del goce de vacaciones que le corresponde a la funcionaria, la Unidad de Recursos Humanos comunica mediante los informes de vistos, que el goce de las vacaciones pendientes del año 2013 de la funcionaria Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes – Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, comprende del 13 de febrero del 2014 al 04 de marzo del 2014; por el cual sugiere se encargue las funciones de Abogado II de Secretaria General a la Abog. Melizza Lina Vega Vega, en adhesión a sus funciones.

Que, el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que: *“Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”.*

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de la responsabilidad directiva, compatibles con los niveles de carrera superiores del servidor (...).

Que, con el objeto de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la Oficina de Secretaria General, es necesario encargar a la servidora Abog. Melizza Lina Vega Vega, las funciones de Abogado II de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya en adición a sus funciones en tanto dure el periodo vacacional del titular.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la servidora Abog. KATHERINE OLENKA CHÁVEZ BERNALES, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el periodo vacacional del año 2013 pendiente de goce, desde 13 de febrero del 2014 al 04 de marzo del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de Abogado II de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a la servidora Abog. MELIZZA LINA VEGA VEGA en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores interesados y áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Wailber Mendoza Apuricio
ALCALDE

